



Boletín

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 106.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital **12 rs.** al mes; fuera de la Capital **14 id. id.**—Núm. suelto **1 y 1/2 id.**

Martes 2 de Setiembre.

PUNTOS DE SUSCRICION. En **Cáceres**, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, núm. 17.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1862.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demas augusta real familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 211.

Repertimiento de 19.522 rs. importe de los gastos del presupuesto de la cárcel del partido de Jarandilla, ordinario para el año de 1863, entre los pueblos que le componen.

| AYUNTAMIENTOS. | Número de almas. | Capo que correponde satisfacer. |
|----------------------------|------------------|---------------------------------|
| Aldeanueva de la Vera... | 1935 | 1882 |
| Collado..... | 131 | 128 |
| Cuacos..... | 925 | 900 |
| Garganta la Olla..... | 1505 | 1464 |
| Gujó de Santa Bárbara..... | 512 | 498 |
| Jaraiz..... | 2153 | 2100 |
| Jarandilla..... | 1865 | 1824 |
| Jerte..... | 1132 | 1107 |
| Losar de la Vera..... | 1701 | 1654 |
| Madrigal..... | 478 | 465 |
| Pasaron..... | 1373 | 1337 |
| Robledo de la Vera..... | 372 | 362 |
| Talavera..... | 664 | 646 |
| Tornavacas..... | 1257 | 1224 |
| Torremenga..... | 242 | 236 |
| Valverde de la Vera..... | 1089 | 1060 |
| Viandar..... | 519 | 505 |
| Villanueva de la Vera..... | 2190 | 2030 |
| Total..... | 20048 | 19522 |

Lo que he dispuesto se haga público por la presente para que llegando a noticia de los interesados obré los efectos á que ha lugar.

Cáceres 30 de Agosto de 1862.
El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

CIRCULAR NUM. 212

Sección de Fomento.—Montes.
En circular de este Gobierno, de 26 de Junio último, que se halla inserta en el

Boletín oficial de 1.º de Julio próximo, se adoptaron varias medidas para precaver los incendios que suelen ocurrir en los montes, durante la presente época; y como quiera que últimamente han tenido lugar varios de aquellos, siendo de presumir que provengan de no cumplirse con exactitud dichas medidas, ó de actos intencionales y punibles, he acordado prevenir á los Alcaldes, Ayuntamientos, empleados del ramo y demas dependientes de este Gobierno, el mas exacto cumplimiento de la expresada circular, redoblando para ello su vigilancia; en la inteligencia de que vendré en conocimiento del mas ó menos celo que se despliegue por los casos que ocurran en cada distrito, y que me propongo corregir severamente las faltas que puedan cometerse en tan importante servicio.

Cáceres 30 de Agosto de 1862.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

Sección de Fomento.—Obras públicas.

Por la Direccion general de Obras públicas se han remitido á este Gobierno varios ejemplares del programa de concurso convocado en la Gaceta de 5 del corriente, para la presentacion de proyectos de un edificio con destino á Ministerio de Fomento y sus dependencias generales. Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín oficial, con insercion del citado programa, advirtiendo que en la Sección de Fomento de este Gobierno estarán de manifiesto los planos y demas antecedentes para conocimiento de los que se presten á tomar parte en el concurso.

Cáceres 28 de Agosto de 1862.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

PROGRAMA

del concurso que ha de tener lugar para la presentacion de proyectos de un edificio que debe destinarse á Ministerio de Fomento en Madrid.

Artículo 1.º El edificio del Ministerio de Fomento se proyectará en un rectángulo de 105 metros 50 centímetros de longitud y 60 metros de latitud, presentando su entrada y fachada principal en su mayor línea por frente del paseo de Recoletos, en el solar que ocupa hoy la Escuela de Veterinaria y los adyacentes, en la forma que indican los adjuntos planos con las rasantes de las calles que los circuyen.

Tanto las partes de la fachada principal, cuanto el total de las laterales, se cerrarán por medio de un enverjado de hierro.

Art. 2.º Constará este edificio de piso bajo elevado al patio ó patios, piso principal, segundo y sotabanco.

Se establecerán sótanos en las crujeas paralelas á sus fachadas.

Las indicadas plantas se distribuirán del modo siguiente:

El piso bajo, el principal y el segundo para oficinas, y el último ó sotabanco para habitaciones del portero mayor y demas dependientes que en obsequio al mejor servicio deben tenerlas en el edificio.

DISTRIBUCION DE LAS OFICINAS.

Excmo. Sr. Ministro.—Despacho; ante-despacho; cuarto de vestir; retrete; salon de recibir; ante cámara; escalera particular; portería mayor.

Negociado central.—Despacho; ante-despacho; pieza para 4 Auxiliares; pieza para 4 Escribientes.

Direccion general de Obras públicas.—Despacho del Director; sala de recibir; retrete; cuarto de vestir. Despachos para 14 Oficiales con una pieza contigua cada uno para 5 Auxiliares.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—Despacho del Director; sala de recibir; retrete; cuarto de vestir. Despachos para siete Oficiales con una pieza contigua cada uno para 5 Auxiliares.

Direccion general de Instruccion pública.—Despacho del Director; sala de recibir; retrete; cuarto de vestir. Despachos para 6 Oficiales con una pieza contigua cada uno para 5 Auxiliares.

Ordenacion general de Pagos.—Despacho del Ordenador; sala de recibir. Despacho del Oficial Interventor; cuatro salas para 10 individuos cada una y tres para 6; contaduría; depositaria; caja.

Salon ó salones para 60 Escribientes del Ministerio.

Registro general; sala para que el Registro de audiencia al público; cierre.

Sala de juntas para las que puedan ocurrir.

Salas de espera para el público.

Portería general del Ministerio; retretes generales para Jefes y subalternos.

Archivo.—Portería; despacho del Archivero. Los salones del Archivo deben ocupar una superficie no menor de 400 metros cuadrados.

Salon de subastas públicas; sala para el Tribunal de subastas; despacho para la devolucion de documentos de fianza; portería.

Biblioteca.—Despacho del Bibliotecario; portería. La Biblioteca deberá tener capacidad al menos para 30.000 volúmenes.

Salon para las sesiones de los Consejos de Instruccion pública y de Agricultura, Industria y Comercio.

Secretaría del Real Consejo de Instruccion pública; pieza para los Escribientes; pieza para las secciones.

Secretaría del Real Consejo de Agricul-

tura, Industria y Comercio; pieza para los Auxiliares; pieza para las secciones.

Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos y Comision de Faros.—Portería; sala de recibir; sala de Juntas; despacho del Presidente; cuatro salas para secciones; Secretaría; sala para Archivo; sala para delineantes; sala para Escribientes; cuatro despachos para los Secretarios de las secciones; despacho del Secretario de Faros; retretes.

Junta facultativa de Minas.—Portería; despacho del Secretario; sala de juntas; despachos para 2 Oficiales; piezas para 3 Auxiliares facultativos que se ocupan del dibujo de planos; archivo; retretes.

Junta facultativa de Montes.—Portería; sala de juntas; despacho del Secretario; sala para Escribientes; sala para delineantes; biblioteca; retretes.

Depósito general de planos.—Portería; salon para planos; salon para instrumentos; salon para 12 delineantes; piezas para litografía y fotografía; despacho para el Jefe ó Director; pieza para 6 Ayudantes; pieza para 6 Escribientes; dos piezas para trabajo de grabado, de taller y de embalaje; otras tres piezas pequeñas; salon para que el público examine ó copie documentos y planos.

Art. 3.º El proyecto del edificio á que se refiere el concurso se compondrá de los documentos que se expresan á continuación:

1.º Memoria dividida en los capítulos siguientes:

Capítulo 1.º Consideraciones generales.—Explicacion y demostracion de las razones en que se funde el autor para adoptar su proyecto.

Capítulo 2.º Planta y distribucion del edificio.—Se hará el examen comparativo del proyecto con el programa, insistiendo principalmente en las variaciones y mejoras que se hagan.

Capítulo 3.º Decoracion exterior.—Explicacion y razonamiento del género de arquitectura que se adopte.

Capítulo 4.º Materiales y sistema de construccion.—Explicacion razonada de los que se elijan, é indicacion del sistema de cimientos, techambre, etc.

Capítulo 5.º Cuadros de precios.—Se presentarán los detalles ó análisis de los precios elementales y compuestos.

Capítulo 6.º Apéndice en que el autor del proyecto exponga cuanto crea conveniente, y juzgue no hallarse comprendido en los capítulos anteriores.

2.º Planos: los generales de situacion que acompañan á este programa, y que indiquen el conjunto del edificio, con la zona de las calles que le han de rodear en escala de dos milésimas; otros de las fundaciones y de los diversos pisos ó plantas con la debida especificacion en escala de 10 milésimas; otros de los cortes trasversales y longitudinales que parezcan convenientes en escala de 10 milésimas;

otros de las alturas de las fachadas en escala de 10 milésimas: otros de los detalles de construcción y de decoración, de las armaduras, cierres y demás que se juzguen convenientes, en escala de 20 milésimas.

3.º Presupuestos descriptivos y circunstanciados de las obras de toda especie, incluso los desmontes y explanaciones, siendo sus precios los que resulten del capítulo 5.º de la memoria, y acomodándose en lo posible á los formularios que rigen para las obras públicas que dependen de la Dirección general. Los presupuestos se ajustarán al sistema métrico decimal. Se cuidará sean tan completos que hagan innecesarios presupuestos adicionales.

4.º Pliegos de condiciones facultativas bien detallados.

Art. 4.º El género de arquitectura que ha de distinguir este edificio será el que el autor del proyecto considere mas adecuado al objeto para que ha de destinarse.

Art. 5.º Todos los documentos que se presenten con el proyecto contendrán por epígrafe un lema, el cual se escribirá del mismo modo en el sobre de un pliego cerrado que contenga el nombre, apellido y domicilio del autor, y la fecha del título que le acredite ser tal Arquitecto.

Art. 6.º El concurso estará abierto durante cuatro meses, á contar desde el día 1.º de Setiembre próximo. En este plazo se presentarán los proyectos en la Dirección general de Obras públicas del Ministerio de Fomento, donde se entregará el correspondiente recibo á los interesados.

Art. 7.º Al terminar el plazo se nombrará un jurado de cinco personas, dos de las cuales deberán ser Arquitectos con título; cuyo jurado se constituirá dentro de los tres días próximos siguientes al en que el plazo hubiese finado. Se entregarán á este jurado todos los proyectos presentados y una certificación expedida por el Director general de Obras públicas, en que se haga constar cuántos sean y con qué lemas.

Art. 8.º El jurado calificará los proyectos, desechándolos todos si ninguno fuese aceptable, ó graduándolos de mejor á menos bueno, por medio de numeración correlativa. En esta forma los devolverá á la Dirección general de Obras públicas. En ella se entregarán á los interesados, y sin abrir, los pliegos que contengan los nombres de los autores de los que no hubiesen sido declarados aceptables. Elegido por S. M. (Q. D. G.) el proyecto, se abrirá el pliego que contenga el nombre de su autor, devolviendo los restantes sin abrir.

Art. 9.º Habrá dos premios, uno principal y otro de *accessit*. El primero para el autor del proyecto calificado en primer lugar consistirá: primero, en el pago del valor del proyecto, mediante tasación por dos peritos, nombrados el uno por la Dirección general de Obras públicas y el otro por el autor, debiendo dirimir la discordia, si entre los peritos la hubiese, un tercero, que nombrará el jurado que ha de calificar los proyectos, y segundo, en la entrega al autor del 10 por 100 en metálico del valor en que el proyecto elegido hubiese sido tasado por los peritos. El segundo premio ó *accessit* para el autor del proyecto calificado en segundo lugar consistirá en 40.000 reales en metálico.

Art. 10. El Gobierno quedará en libertad de encargar la dirección de la obra á la persona que tenga por conveniente, sin que le ligue compromiso alguno en favor de los autores de los proyectos que se presenten.

Art. 11. Si el proyecto que se elija necesitase algun dato accesorio para quedar completo á fin de llevarlo á ejecución, su autor lo completará á su costa para que quede aprobado.

Madrid 31 de Julio de 1862. — Apro-

bado. — Vega de Armijo. — Es copia. — Ibarrola.

DICTAMEN DE LA SECCION DE ARQUITECTURA DE LA ACADEMIA DE LAS TRES NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

La comision nombrada para presentar á la seccion un programa con objeto de sacar á público concurso ú oposicion el proyecto de un palacio destinado á Ministerio de Fomento, se ha ocupado detenidamente de este asunto, teniendo presente el plano y datos que obran en el expediente, así como la Real orden de 5 del corriente, con la que se remite el plano de un edificio de Biblioteca Nacional y Museos, cuya construcción y la del Ministerio ha de tener efecto en el terreno que ocupa la Veterinaria, en el paseo llamado de Recoletos.

Para conciliar la colocacion de ambos edificios en el indicado terreno, forzoso ha sido calcular el área que deberá ocupar el Ministerio toda vez que la del otro edificio es dada por el plano que ha sido proyectado con el concurso y dictamen de las personas que dirigen aquel establecimiento, segun indica su autor. Además, siendo preciso que estos edificios se hallen separados y armonizando con las construcciones de aquel punto, que son palacios terminados con elegantes enverjados que producen el efecto agradable comunmente reconocido, considera la comision que deberán situarse de modo que la fachada principal del Ministerio se halle colocada en la línea establecida para la alineacion del paseo de Recoletos, y las de la Biblioteca y Museos paralela á esta, lo cual se consigue adoptando el sistema que se indica en el plano núm. 1.º remitido por el Gobierno de S. M. y el cual representa la extension, figura y rasantes de las calles que limitan su área. Esta figura tiene el defecto de no tener ningun ángulo recto, lo cual es un inconveniente cuando se trata de establecer edificios públicos que deben presentarse en sus fachadas. Estas consideraciones han conducido á la comision á fijar como preliminar la situacion del Ministerio y luego la de la Biblioteca. Para esto era forzoso conocer la extension que debe tener el Ministerio, pues la del otro edificio es conocida por la memoria y planos remitidos.

Estudiado con todo detenimiento el pliego en que se marcan las necesidades del indicado Ministerio, resulta ser necesaria una área de 80.000 pies cuadrados próximamente; y teniendo presente la longitud de fachada de que se dispone, se ha fijado un rectángulo en que los lados que le determinan sean dos factores que tengan próximamente la relacion de 1 á 2. Pero siendo preciso dejar una parte de la línea de fachada del terreno dado para las zonas laterales de jardin, se ha creido que á 17 metros 50 centímetros tomados desde el punto B, plano núm. 2.º, podia tener origen la fachada del nuevo edificio para Ministerio, cuya extension sea de 105 metros 50 centímetros, y el segundo lado de 60, constituyendo un área de 6.330 metros cuadrados, equivalentes á 81.530 pies cuadrados.

Por esta disposicion queda otra de 26 metros 60 centímetros en su fachada, cuya deficiencia con la primera línea se corrige fácilmente con los tramos ó tempanos de la verja; y ha sido preciso hacerlo así, porque de otra manera no hubiera resultado en el ángulo B del edificio una distancia próximamente igual á su adyacente G á causa de la convergencia de la línea A. D, pues la figura no tiene ningun ángulo recto, segun queda dicho anteriormente.

La distancia que separa los expresados edificios será de 39 metros 50 centímetros para que se promedie la distancia entre ellos, pues al colocarse el observador en la prolongacion de la diagonal del rectángulo que forma la planta del edificio destinado á Ministerio, que es la posicion mas conveniente del punto de vista para que se obtengan todas las condiciones que

exige una buena perspectiva, circunstancia á la cual debe atenderse muy particularmente, cuando se trata de la colocacion de edificios, ó monumentos aislados. Esta disposicion permite embellecer los edificios con jardines.

Como la biblioteca debe ocupar, segun el autor, un área de 11.025 metros, y ha adoptado para su planta la forma del cuadrado, no es posible realizar esta idea en la forma del terreno que á este edificio se destina por ser un cadrilátero irregular; pero la comision cree, que adoptándose una modificacion en la línea del paseo de la Ronda, lo cual es posible, como se indica, atendiendo á que no hay construcción alguna en aquel paraje; y que al verificarse el trazado de la nueva poblacion, quede darse á la parte opuesta el ensanche que se desee por el parque proyectado para aquel punto. Esta modificacion produce un exágono que comprende un área de 12.465 metros cuadrados, ó bien 160.549 pies cuadrados; y lejos de cerrar la via pública, la ensancha en sus extremos por los chaflanes que se forman en sus ángulos, puesto que solo se toma de aquella un triángulo de 10.094 pies cuadrados y se deja mas del duplo.

Fijos así los límites que han de ocupar los edificios, forzoso es atender á la manera con que deben disponerse en relacion á los fuertes desniveles que suministran las rasantes de las calles, y empezaremos por la Biblioteca y Museos.

La forma exagonal del terreno disponible para este objeto no permite, como su autor pretende, formar un plano horizontal á una altura de un metro sobre el punto de la entrada principal, pues la rasante dejará enterrada una gran parte del edificio, produciendo humedades y falta de luces en la planta de sótanos y en las dependencias principales: para evitar este inconveniente, y poder aprovechar completamente la planta de sótanos, debe establecerse un foso de saneamiento y de luces de cinco metros de ancho en su parte posterior, segun se hace en Londres, y esto permite dar al edificio la forma regular G H I L M N O P adecuada al objeto, segun se indica en el plano núm. 2, quedando la irregularidad en el contorno del foso. De este modo se consigue el saneamiento de humedades, y se habilita completamente una planta de sótanos que puede servir para piezas de encuadernacion, mueblario, almacenes, restauracion y otra multitud de usos que en otro caso habrian de emplearse otras del resto del edificio.

El fondo de este foso debe tener una inclinacion para su desagüe de uno á uno y medio por ciento al partir del punto mas distante. Una verja de dos metros de altura á lo mas corrá todo alrededor, sirviendo de seguridad y decoracion.

Respecto al Ministerio debe adoptarse el mismo sistema, pero con solo cuatro metros de ancho, pues el desnivel es menos pronunciado por situarse en la parte descendente del terreno donde el desnivel no es tan pronunciado.

Madrid 21 de Julio de 1862. — El Secretario general interino, Juan Bautista Peyronet. — Es copia. — Ibarrola.

Seccion de Fomento. — Obras públicas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada el día 20 del corriente para enagenar las 560 encinas cortadas en el término municipal del pueblo de Casas de Don Antonio, dentro de la zona de expropiacion ocupada con las obras de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, este Gobierno ha señalado el día 1.º de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para que tenga efecto un nuevo remate, bajo el tipo de 4.775 rs á que asciende el presupuesto últimamente hecho.

La subasta se verificará en esta Capital ante mi autoridad, y en Casas de Don Antonio ante el Alcalde del mismo pueblo,

estando de manifiesto para conocimiento del público en la Seccion de Fomento y Secretaria de Ayuntamiento de aquel punto el presupuesto y pliego de condiciones que han de servir para el contrato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados; arregladas al modelo que á continuacion se inserta, destinándose para su entrega la primera media hora de la señalada para celebrar la subasta. Trascorrida que sea se procederá á abrir los pliegos, y visto cuál de ellos contiene la proposicion mas ventajosa, se verificará entre sus autores, si así los mismos lo desean, y por espacio de diez minutos, una licitacion abierta, adjudicándose definitivamente el remate al que mayor mejora haga en la expresada proposicion.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion.

Cáceres 29 de Agosto de 1862.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia, con fecha..... de..... 1862, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las 560 encinas cortadas dentro de la zona de expropiacion ocupada con las obras de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, en el término de Casas de Don Antonio, se compromete á tomar á su cargo dicho aprovechamiento con estricta sujecion á aquellos requisitos y condiciones, en la cantidad de.....

(El precio se pondrá en letra con la mayor claridad.)

Seccion de Fomento. — Obras públicas.

No habiéndose presentado licitadores en la doble subasta verificada el día 20 del corriente para la enagenacion de la casa perteneciente al Estado, que está situada en la calle por donde atraviesa la carretera de Madrid á Badajoz, en la villa de Almaráz, este Gobierno ha señalado el día 1.º de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para que tenga efecto un nuevo remate bajo el tipo de 900 rs. á que asciende el presupuesto últimamente hecho.

La subasta se verificará en esta Capital ante mi autoridad, y en Almaráz ante el Alcalde del mismo pueblo, estando de manifiesto para conocimiento del público en la Seccion de Fomento y Secretaria de Ayuntamiento de aquel punto, el presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en el contrato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas al modelo que á continuacion se inserta, destinándose para su entrega la primera media hora de la señalada para celebrar la subasta. Trascorrida que sea, se procederá á abrir los pliegos, y visto cuál de ellos contiene la proposicion mas ventajosa, se verificará entre sus autores, si así los mismos lo desean, y por espacio de diez minutos, una licitacion abierta, adjudicándose definitivamente el remate al que mayor mejora haga en la expresada proposicion.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion.

Cáceres 29 de Agosto de 1862.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia con fecha..... de..... de 1862, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion de la casa propiedad del Es-

lado, que está situada en la calle por donde atraviesa la carretera de Madrid á Badajoz, en la villa de Almaráz, se compromete á tomar á su favor la expresada casa, con estricta sujecion á aquellos requisitos y condiciones, en la cantidad de..... (El precio se pondrá en letra con la mayor claridad.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES. Distrito forestal de Cáceres.

A los treinta dias de la fecha del Boletín oficial en que se inserte el presente anuncio, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento de Casillas de Coria, la subasta del aprovechamiento de bellota de la dehesa boyal de dicho pueblo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el Sr. Gobernador.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 13.500 reales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 29 de Agosto de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

A los treinta dias de la fecha del Boletín oficial en que se inserte el presente anuncio, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento de Alla, la subasta del fruto de bellota de la dehesa boyal, término y de los propios de dicho pueblo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el Sr. Gobernador en decreto de 27 del actual.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 5.000 reales, admitiéndose proposiciones por lotes de á 500 rs. cada uno.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 29 de Agosto de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCUESCAR.

Anuncio.

En el día 16 de Agosto y del sitio de Valdosos, de esta jurisdiccion, faltó una jumenta con rastra de la propiedad de Drancisco Burdallo Garcia, de esta vecindad, de las señas siguientes:

Una jumenta de seis años, mediana de alzada, pelo corzo, cortada la clin del pescuezo.

El jumento de menos de un año, pequeño de alzada y de pelo castaño.

Lo que se hace notorio por medio del presente á los Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia para que si se presentare en sus respectivos términos, se sirvan recogerlos con los portadores y darme cuenta para hacerlo saber al interesado.

Alcuescar 23 de Agosto de 1862.—El Teniente Alcalde, Francisco Saez.—El Secretario, Antonio Burgos.

El Comisario de Guerra habilitado Inspector de utensilios de esta provincia.

Hace saber: que no habiendo producido remate la subasta anunciada el día 20

del actual para la venta de 382 banquillos de madera, 490 tablas largas y 350 cortas inútiles, del servicio de utensilios y existentes en la Factoría del ramo en esta capital, en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Intendente militar de este distrito, se convoca á una segunda licitacion que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Moreras, el día 15 de Setiembre inmediato á las doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones y precio límite que sirvió de base en la primera.

Cáceres 29 de Agosto de 1862.— Manuel Patron.

INDICE

del mes de Agosto.

Número 92.—Anuncio de la solicitud de aprovechamiento de aguas del rio Tiétar.

Otro publicando una relacion de los dueños de terrenos expropiados para la carretera de Salamanca á Cáceres.

Otro de la solicitud de D. Victoria Riverá para la concesion de dos pertenencias mineras.

Otro rectificando el publicado sobre la donacion que hizo el Sr. Marqués de Torreorgaz del importe de los premios que le adjudicó el Jurado de la exposicion.

Contaduría de Hacienda. Aviso del extravío de una carta de pago talonaria de un depósito necesario.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta del aprovechamiento de bellota y pastos de la dehesa boyal de Belvís de Monroy: otro de la del de bellota de Valdela casa: otro de la del de idem de Huélagá; y otro de la del de bellota y pastos de Santa Ana.

Alcaldía de Casas de Don Gomez. Anuncio de la subasta del fruto de bellota del monte del Tueco.

Idem de Piedras-Albas. Otro de la de los aprovechamientos de pastos y poda de la dehesa boyal.

Idem de Campillo de Deleitosa. Otro de la de pastos y bellota.

Idem de Hinojal. Anuncio publicando el comportamiento de los vecinos de Talaván en un incendio ocurrido en Hinojal; y aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Idem de Navalvillar de Ibor. Aviso haciendo igual reclamacion.

Idem de la Granja. Anuncio del hallazgo de una jaca.

Idem de Calzadilla. Otro del recogido de un cerdo.

Idem de Trujillo. Otro del extravío de un caballo.

Juzgado de Cáceres. Sentencia declarando pobre para litigar á doña María Palacin.

Administracion de estancadas de Guadalupe. Anuncio de la venta de cajones.

Núm. 93.—Circular anunciando nueva subasta para la conduccion del correo entre Cáceres y Trujillo.

Otra idem idem para la del de Coria á Gata.

Otra idem idem para la del de Almaráz á Plasencia.

Anuncio publicando una relacion de los dueños de terrenos expropiados para la carretera de Salamanca á Cáceres.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de bellota de varios montes de Brozas: otro de la de idem de parte de la dehesa Nueva de Navalvillar: otro de la de idem de Berzocana: otro de la de bellota y pastos sobrantes de varios montes de Romangordo: otro de la de pastos de la dehesa de Arriba de Torrecilla de los Angeles: otro de la del fruto de castaña de Robledillo de Gata: otro de la de bellota y pastos de Santibañez el Alto: otro de la de bellota de la dehesa boyal de Carvajo;

y otro de la de igual fruto y dehesa de Villa del Campo.

Alcaldía de Torrejoncillo. Anuncio de la subasta de yerbas.

Idem de Deleitosa. Otro del hallazgo de una mula.

Idem de Serradilla. Otra del extravío de dos caballerías.

Intendencia militar. Anuncio publicando la subasta para adquirir báculas, balanzas y romanas del sistema métrico.

Núm. 94.—Circular publicando los repartimientos de las cárceles de los partidos de Garrovillas, Hoyos, Plasencia y Trujillo.

Otra publicando el programa de concurso para la presentacion de proyectos de las obras necesarias para celebrar la Exposicion Hispano-Americana.

Otra encargando la busca del niño Francisco Martín.

Anuncio de nueva subasta de las obras de reparacion del puente llamado Tizonozo.

Decreto declarando acotadas varias fincas de la propiedad de D. Manuel Lorenzana.

Otra idem idem la dehesa Hoja de los Corrales, en Cachorrilla, de don Pedro Clemente.

Real orden declarando innecesaria la autorizacion para procesar al interventor de un portazgo.

Otra haciendo igual declaracion respecto al Alcalde de Cantalejo.

Otra confirmando la negativa del Gobernador de Salamanca para procesar al Alcalde de Tenebron.

Administracion de Hacienda. Circular recordando debe ingresar en arcas del Tesoro el tercer trimestre de contribuciones.

Audiencia de Cáceres. Real orden recomendando el Diccionario de la legislación y del enjuiciamiento criminal.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de los pastos de la dehesa Jaranda, del Guijo de Santa Bárbara; y otro de la del fruto de bellota de la dehesa boyal de Riobobos.

Alcaldía de Almoharín. Anuncio de la subasta del fruto de bellota.

Idem de Torrejoncillo. Otro de idem idem de idem.

Idem de Arco. Otro de idem idem de pastos y bellota.

Idem de Mata de Alcántara. Otro de idem de la poda del monte de la dehesa boyal.

Idem de Guijo de Coria. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Idem de Millanes. Idem idem.

Idem de Villa del Campo. Anuncio del hallazgo de un novillo.

Administracion de Propiedades. Anuncio de la subasta de las obras de reparacion que necesita el convento de Santo Domingo; y otro de la del arriendo de una cuadrilla de tierra en Villa del Campo.

Comision de Ventas. Indice de adjudicacion de fincas.

Escuela Normal de Cáceres. Anuncio de abrirse la matrícula del 1.º al 15 de Setiembre.

Núm. 95.—Circular anunciando la subasta de la conduccion del correo entre Arroyo del Puerco y Valencia de Alcántara.

Otra idem idem entre Navalvillar y Jarandilla.

Real orden mandando que á las corporaciones y establecimientos civiles que no hubieren recibido las inscripciones se les abonen los intereses del primer semestre de este año.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de los productos de poda y entresaca de dos dehesas de Gargantilla: otro de la de bellota y pastos de la dehesa boyal de Majadas; y otro

de la de la labor de tres dehesas de Zorita.

Alcaldía de Granada. Anuncio del arriendo del Teatro.

Idem de Valencia de Alcántara. Anuncio de la subasta del aceite necesario para el alumbrado público.

Intendencia militar. Anuncio de la subasta para contratar el suministro de provisiones á las tropas y caballos estantes y transeuntes en esta provincia.

Comisaría de Guerra. Anuncio para la enagenacion de 20 arrobas de trapo, y de banquillos y tablas de cama.

Núm. 96.—Circular encargando poner al margen de los oficios un extracto claro y sencillo.

Anuncio de la solicitud de acotamiento de varias fincas propias de don Fernando Cáceres Valverde.

Real decreto sobre el cumplimiento de la ley hipotecaria.

Otro resolviendo un competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de Cambados.

Audiencia de Cáceres. Real orden declarando que al trasladar la de 14 de Octubre anterior, sobre gozo de fuero de guerra, no se ordenó su cumplimiento.

Alcaldía de Serrejon. Anuncio de la subasta para la construccion de varias obras.

Idem de Pescueza. Anuncio de la subasta de pastos y bellota.

Id. de Torre de Santa Maria. Anuncio de la subasta del disfrute de yerbas

Idem de Garrovillas. Otro de la del fruto de bellota.

Idem de Acebo. Otro de la de los pastos.

Idem de Valdemorales. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Idem del Torno. Idem idem.

Idem de Almoharín. Anuncio del robo de tres caballerías.

Idem de Abadía. Otro del extravío de una jumenta.

Idem de Jaraicejo. Otro del hallazgo de una yegua.

Junta de liquidacion de Valencia. Aviso reclamando los ajustes á los empleados en el Juzgado de Guerra de dicha plaza del año de 1836 á 1840.

Juzgado de Trujillo. Edicto emplazando á Antonio Ramon Montoya Campos; y otro encargando la busca de cuatro caballerías.

Idem de Plasencia. Sentencia declarando pobre para litigar á Josefa Muñoz Lopez.

Administracion de Propiedades de Badajoz. Anuncios de la subasta de yerbas y bellota de la encomienda de Piedra-Buena.

Universidad de Salamanca. Anuncio de estar vacantes varias escuelas.

Establecimientos de Beneficencia. Anuncio de la subasta para adquirir 105 blusas y pantalones.

Núm. 97.—Circular anunciando la subasta de la cobranza de las contribuciones.

Aviso de irse á proceder por el Ingeniero de minas al reconocimiento y demarcacion de una mina.

Otro suspendiendo la subasta de los pastos y bellota de la dehesa boyal de Alcuescar.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de la bellota, pastos y rastrojera de los montes de Galisteo; y otro de la de la bellota de las dehesas Monte y Hoyuela, de Madrigalejo.

Administracion de Propiedades. Anuncio de la subasta de materiales de un derribo en Coria.

Núm. 98.—Circular publicando los repartimientos de las cárceles de los partidos de Coria, Alcántara, Logroñan, Navalvillar y Montanchez.

Otra sacando á subasta el suministro de bagajes.

Otra publicando la Real orden que

designa el punto en que pueden examinarse los Tenientes Coroneles.

Decreto acotando la dehesa de los Arroyos, en Almoharin, de D. Agustín Donaire.

Administración de Hacienda. Circular publicando la Real orden que declara sujetas al impuesto territorial las casas rectorales que no estén unidas á las iglesias; y anuncio de la venta de cajones.

Contaduría de Hacienda. Aviso de pago de pensiones á dos marineros.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de pastos y bellota de varias dehesas de Santibañez el Bajo: otro de la de los pastos de varios terrenos de Hervás: otro de la de los de la dehesa boyal de Jaraiz: otro de la de bellota de la dehesa boyal de Plasenzuela; y otro de la de bellota y pastos de la boyal de Aldeanueva de la Vera.

Alcaldía de Almaráz. Anuncio de la subasta de bellota.

Idem de Villas-Buenas. Otro de la de pastos.

Idem de Naval Moral. Otro de la del aceite necesario para el alumbrado

Idem de Aliseda. Otro de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Idem de Arroyomolinos de la Vera. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Idem de Santa Cruz de la Sierra. Idem idem.

Idem de Mesas de Ibor. Idem idem.

Idem de Arroyomolinos de Montánchez. Anuncio del extravío de una vaca y un novillo.

Juzgado de Plasencia. Exhorto encargando la captura de Serafín García López.

Idem de Alcántara. Otro encargando la busca de varios objetos.

Universidad de Salamanca. Circular recomendando una Aritmética de los niños.

Instituto de Cáceres. Anuncio de estar abierta la matrícula desde el 1.º al 15 de Setiembre.

Escuela de Veterinaria de Córdoba. Idem idem.

Administración de estancadas de Jarandilla. Anuncio de la venta de cajones.

Idem de Gata. Idem idem.

Núm. 99.—Circular publicando el repartimiento de la cárcel de partido de Valencia de Alcántara.

Otra insertando la Real orden que autoriza á D. Adolfo Bayo y D. Antonio A. Moreno para practicar los estudios de una carretera.

Pliego de condiciones de la subasta del papel floretón necesario en las fábricas de tabacos.

Ingenieros de Montes. Rectificación al anuncio publicado en el Boletín número 95: otra al inserto en el número 98; y anuncio de la subasta de poda y pastos de dos dehesas de Valde-lacasa.

Alcaldía de Peraleda de la Mata. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Junta de liquidación de Castilla la Nueva. Aviso pidiendo los ajustes á los individuos que pertenecieron á la clase de ilimitados en 1829.

Juzgado de Trujillo. Edicto emplazando á los acreedores á los bienes de Antonio Araujo Fernandez.

Idem de paz de Cáceres. Sentencia para que pague José Benito Gonzalez 350 rs. y 6 cént. que debe á don Ramón Calaff.

Administración de Propiedades. Anuncio de la venta de efectos.

Administración de estancadas de Valverde del Fresno. Anuncio de la subasta de cajones.

Establecimientos de Beneficencia. Anuncio de la subasta del suministro

de pan y carne.

Núm. 100.—Circular pidiendo noticias sobre la industria fabril.

Otra encargando la captura de Juan Parralejo y Cañas.

Otra publicando la Real orden que recomienda la suscripción al «Boletín general del Ministerio de la Gobernación».

Pliego de condiciones para adquirir la cebada y paja necesarias á los caballos del Gobierno.

Alcaldía de Hoyos. Anuncio de haberse creado dos plazas de sereno, y de admitirse solicitudes para las mismas; y otro de la subasta del aceite necesario para el alumbrado público.

Escuela de Maestras. Anuncio de estar abierta la matrícula desde el 1.º al 15 de Setiembre.

Núm. 101.—Circular recomendando el cumplimiento de las órdenes que la autoridad militar comunique á los Alcaldes de la provincia.

Otra previniendo á los Alcaldes que citen á los milicianos provinciales para que se presenten esta capital.

Otra publicando la disposición que encarga á los Gobernadores nombren los peritos que hayan de medir y clasificar los terrenos, cuya excepción de la venta solicitaren los Ayuntamientos.

Anuncio de la subasta de 400 carros de leña, en Casas del Monte.

Otra para la enagenación de los productos forestales de la corta verificada en la dehesa de la Abadía.

Otra de estar vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Casas de Millán.

Real orden declarando comprendidos en la regla 26 del Arancel los sacos en que se exporta la lana fina en sucio.

Administración de Hacienda. Circular previniendo á varios Alcaldes ingresen en Tesorería lo que adeudan por Vigilancia pública.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta de pastos y bellota de la dehesa boyal de Zarza de Granadilla: otro de la de la labor, roza y apostado de parte de la boyal de Cabañas: otro de la de los pastos sobrantes de la de Viandar: otro de la de bellota de la de Santiago de Carvajo; y otro de la de la labor de un cuarto de la boyal de Santibañez el Bajo.

Alcaldía de Villamesía. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Idem de Almaráz. Otro de idem idem de idem.

Idem de Piedras-Albas. Otro de idem idem de idem.

Idem de Fresnedoso. Otro de idem idem de Cirujano.

Idem de Granadilla. Otro de idem idem de Farmacéutico.

Idem de Hervás. Otro de idem idem de dos Médicos-Cirujanos, y una de ministrante y sangrador.

Idem de Zarza de Montánchez. Otro de idem idem de Cirujano, y aviso reclamando relaciones de riqueza.

Idem de Santibañez el Bajo. Aviso reclamando dichas relaciones.

Juzgado de Cáceres. Sentencia declarando pobre para litigar á doña Joaquina Palacios.

Comisión de Ventas. Índice de adjudicaciones de fincas.

Universidad de Salamanca. Anuncios de la creación de una plaza de Capellan y otra de Regente para el Colegio de internos del Instituto de Cáceres, admitiendo las solicitudes del Director del mismo.

Núm. 102.—Circular participando haberse encargado del mando el señor Gobernador civil de la provincia.

Anuncio publicando una relación de los dueños que han de ser expropiados en Plasencia, para la carretera de Salamanca á Cáceres.

Gobierno civil de Avila. Anuncio

de la creación de dos plazas de Directores de caminos vecinales.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta del fruto de bellota de dos dehesas de la Cumbre.

Alcaldía de Torreorgaz. Anuncio de la subasta de yerbas.

Idem de Casillas de Coria. Aviso reclamando las relaciones de riqueza.

Idem de Calzadilla. Anuncio del extravío de un mulo.

Idem de Montánchez. Otro de idem idem.

Idem del Pedroso. Otro del recogido de tres caballerías.

Idem de Valdefuentes. Otro del extravío de varias caballerías.

Idem de Aldeanueva del Camino. Otro del extravío de una jaca.

Idem de Serradilla. Otro del recogido de una yegua.

Idem de Aliseda. Otro del extravío de un jumento.

Idem de Casatejada. Otro del de una jaca y un mulo.

Idem de Santa Ana. Otro del de una yegua y una potra.

Juzgado de Cáceres. Anuncio de la venta de varios bienes de doña Eustaquia Mariño.

Idem de Alcántara. Edicto encargando la busca de una yegua y sus aparejos.

Idem de Herrera del Duque. Otro idem la de un mulo.

Idem de Jarandilla. Sentencia declarando no haber lugar á la tercería de dominio interpuesto á nombre de Ramón Flores: otra declarando á don Antonio Brieva con mejor derecho que Francisco Serrano á reintegrarse de 3.500 rs.; y otra declarando pobres para litigar á Antonio Martín Balonga y Pedro Rascon.

Comisión de Ventas. Índice de adjudicaciones de fincas.

Junta de la Deuda. Relación de las liquidaciones expedidas á favor de varios acreedores del Estado.

Escuela Normal de Maestras. Adición al anuncio de la misma publicado en el número 100.

Establecimientos de Beneficencia. Cuentas de los mismos.

Administración de Rentas de Zorita. Anuncio de la venta de cajones.

Núm. 103.—Circular publicando el repartimiento de la cárcel del partido de Granadilla.

Otra encargando la detención de seis caballerías robadas.

Otra designando los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia.

Real orden concediendo autorización para procesar al Alcalde, Teniente de Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, y declarándola innecesaria respecto al Alcalde de la cárcel.

Otra confirmando la negativa del Gobernador de Jaen para procesar al Alcalde de Beas de Segura.

Otra idem la del de Valladolid para procesar al Alcalde de Melgar de Arriba.

Otra declarando innecesaria la autorización para procesar á un guarda municipal.

Otra confirmando la negativa del Gobernador de Córdoba para procesar á un sereno de Cabra.

Gobierno civil de Salamanca. Circular encargando á los Alcaldes que dependan de la Higuera de Ciudad-Rodrigo vigilen porque estén bien cuidados los expositos.

Ingenieros de Montes. Anuncio de la subasta del fruto de bellota de la dehesa boyal de Herrerueta; y otro de la del de dos dehesas de Zorita.

Alcaldía del Barrado. Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Idem de Casillas de Coria. Otro de idem idem de idem.

Idem de Casatejada. Otro de idem idem de idem.

Idem de Plasencia. Otro del extravío de una res vacuna.

Juzgado de Jarandilla. Sentencia sobre tercería de dominio á los bienes embargados á Isidro Mateos Duran.

Idem de Logrosan. Otra declarando pobre para litigar á Rosa Jimenez.

Idem de Montánchez. Otra condenando á Miguel Gonzalez á que pague á D. Antonio Flores Calero 1.244 rs. 21 cént.

Idem de Jarandilla. Otra declarando pobre para litigar á Vicente Güerta Fernandez.

Administración de Propiedades. Anuncio para el arriendo de la labor de una cuadrilla de tierra en Villa del Rey.

Administración de Rentas de Arroyo del Puercio. Anuncio de venta de cajones.

Núm. 105.—Circular encargando á varios Ayuntamientos que contesten á la circular que se les dirigió sobre el establecimiento de un banco hipotecario.

Otra encargando la detención de una yegua.

Rectificación publicando el anuncio de la Alcaldía de Portezuelo para la recomposición de sus Casas Consistoriales.

Real orden confirmando la negativa de Gobernador de Madrid para procesar al Alcalde de Talamanca.

Otra idem idem la del de Málaga para procesar al Alcalde y Secretario de Ayuntamiento de Tolox.

Junta general de Estadística. Anuncio llamando á examen para proveer una plaza de Auxiliar de Sección de Estadística.

Ingenieros de Montes. Anuncios de las subastas del fruto de bellota y pastos del cuarto de las Cumbres de la dehesa boyal de Guijo de Granadilla.

Alcaldía de Villanueva de la Sierra. Anuncio de la subasta de bellota, poda y estiércoles.

Junta de liquidación de Castilla la Nueva. Aviso reclamando los ajustes de los individuos que pertenecieron al Juzgado de Guerra de dicho distrito.

Juzgado de Cebreros. Exhorto para que se proceda á la captura de varias personas.

Idem de Jarandilla. Sentencia sobre mejor derecho á unos bienes embargados á Francisco Llerena.

Idem de Coria. Otra declarando pobre para litigar á Salustiano Fresno Fernandez.

Idem de paz de Arroyo del Puercio. Otra condenando á Juan Gordo á que pague á Saturio Flores Jimenez 52 rs. 18 maravedis.

Comisión de Ventas. Índice de adjudicación de una finca.

Universidad de Salamanca. Anuncio de estar abierta la matrícula desde el 16 al 30 de Setiembre.

Anuncio.

Quien quisiere hacer postura al fruto de bellota de la dehesa de la Torre de Santa María, que perteneció á los propios del citado pueblo, y hoy á D. José Lozano García, residente en Cádiz, puede verificarlo presentándose en la mañana del día 12 del próximo mes de Setiembre en la casa morada de D. Luciano Galán Lozano, vecino de Montánchez; cuyo aprovechamiento dará principio el 12 de Octubre próximo y concluirá el día 8 de Diciembre de este presente año, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 15.500 rs., bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Montánchez 30 de Agosto de 1862.

Cáceres: Imp. de Nicolás M. Jimenez.